Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0245

Jueves, 26 de diciembre de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herreruela

EDICTO. Expediente Modificación de Crédito 3/2019 por Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal.

Aprobado inicialmente, por acuerdo de Pleno de 18 de diciembre de 2019, el expediente de modificación número 3 del vigente Presupuesto General 2019, se expone el mismos al público por plazo de 15 días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el BOP, a los efectos de que, de conformidad con lo previsto en los arts. 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los interesados legitimados, en los términos dispuestos en el art. 170.1 del mencionado Texto Refundido, y por los motivos enumerados en el punto 2 de dicho artículo, puedan presentar contra los mismos las reclamaciones que consideren pertinentes, advirtiéndose que, de no producirse las mismas, los expedientes se entenderán definitivamente aprobados.

Herreruela, 20 de diciembre de 2019
Gloria Romero Cotrina
ALCALDESA-PRESIDENTA

CVE: BOP-2019-5763
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es